



Interior

0200

05 FEB 2026

RESOLUCIÓN NÚMERO _____ DE _____

Por la cual se designa Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda

EL MINISTRO DEL INTERIOR,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en particular, las conferidas por los artículos 66 de la Ley 4ª de 1913 y el artículo 9 del Decreto 658 de 2024, y

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio del 1 de diciembre de 2025, radicado en la misma fecha ante la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, el señor Juan Diego Patiño Ochoa, Gobernador del departamento de Risaralda, manifestó su impedimento "(...) *para fungir como Presidente de la Comisión Departamental, de Coordinación y Seguimiento de Procesos Electorales, como clavero y cualquier otra actividad propia del proceso electoral a celebrarse en el país el próximo mes de marzo de 2026*", en atención con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley 1437 de 2011, dado que su padre, el señor Diego Patiño Amariles, identificado con cédula de ciudadanía No. 10.089.244, se encuentra inscrito en el renglón N° 50 como candidato por el partido Liberal al Senado de la República para el periodo Constitucional 2026 - 2030.

Que mediante Auto del 18 de diciembre de 2025, proferido dentro del proceso con radicación IUS E-2025-633044/ IUC -D-2025-4207933, por la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda, se aceptó el impedimento manifestado por el señor Juan Diego Patiño Ochoa, Gobernador del departamento de Risaralda, "(...) *respecto de las funciones electorales frente a las cuales se declaró el impedimento, con ocasión de las elecciones al Congreso de la República a celebrarse el ocho (8) de marzo de dos mil veintiséis (...)*", y consecuentemente, ordenó remitir las diligencias a la Presidencia de la República para que a través del Ministerio del Interior se proceda con la designación de Gobernador *ad hoc* del departamento de Risaralda.

Que en virtud del concepto emitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, número 20166000265301 del 23 de diciembre de 2016, mediante el cual precisó que "(...) *será de competencia del Presidente de la República decidir si designa un empleado del orden nacional o territorial, pudiendo designar a un funcionario de carrera administrativa o de libre nombramiento y remoción que, en todo caso, se encuentre habilitado para realizar la actuación administrativa para la cual se nombra con carácter transitorio (...)*", se designará a la señora Nancy Stella Patiño León, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.557.646, quien se desempeña en el empleo de Secretario General del Ministerio del Interior, código 0035, grado 24, de la planta global, como Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda.

Que el artículo 209 de la Constitución Política preceptúa que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla, con fundamento, entre otros principios, en los de moralidad e imparcialidad, este



Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO **0200** DE **05 FEB 2026** PÁGINA 2

Continuación resolución "Por la cual se designa Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda"

último garantizado también por el artículo 3 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Que de conformidad con el artículo 66 de la Ley 4ª de 1913, corresponde al Presidente de la República nombrar servidores *ad hoc* en los casos en los cuales sea aceptado el impedimento o la recusación de un servidor en ejercicio de funciones administrativas que no tiene superior ni cabeza del sector, como medida excepcional, en atención a lo señalado por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado el 6 de marzo de 2014, a través del radicado número 11001-03-06-000-2014-00049-00 (2203).

Que mediante el artículo 9 del Decreto 658 del 21 de mayo de 2024, el Presidente de la República delegó en el Ministro del Interior la función de designar Alcaldes y Gobernadores *ad hoc*, sin perjuicio de la posesión que debe surtir en los términos que establecen las Leyes 136 de 1994 y 2200 de 2022.

Que con el fin de dar cumplimiento a los principios de moralidad, transparencia e imparcialidad, se procederá a designar Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Designación Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda. Designar como Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda, a la señora Nancy Stella Patiño León, identificada con cédula de ciudadanía N° 37.557.646, quien desempeña en el empleo de Secretario General del Ministerio del Interior, código 0035, grado 24, de la planta global, como Gobernadora *ad hoc* del departamento de Risaralda, "(...) respecto de las funciones electorales frente a las cuales se declaró el impedimento, con ocasión de las elecciones al Congreso de la República a celebrarse el ocho (8) de marzo de dos mil veintiséis", de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. Concluida la gestión encomendada en el presente acto administrativo, el (la) designado (a) deberá presentar un informe a la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior de las actuaciones desplegadas junto con las evidencias correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 y las disposiciones complementarias.

Artículo 2. Posesión. La Gobernadora *ad hoc* designada en este acto deberá tomar posesión del cargo ante la instancia que corresponda, en los términos del artículo 110 de la Ley 2200 de 2022.

Artículo 3. Comunicación. Comunicar, a través de la Dirección Jurídica del Ministerio del Interior, el contenido de la presente resolución a la Gobernadora *ad hoc* designada en este acto, al Gobernador titular del departamento de Risaralda, a la Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda y a la Registraduría Nacional del Estado Civil.



Interior

RESOLUCIÓN NÚMERO **0200** DE **05 FEB 2026** PÁGINA 3

Continuación resolución "Por la cual se designa Gobernadora ad hoc del departamento de Risaralda"

Artículo 4. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **05 FEB 2026**


ARMANDO ALBERTO BENEDETTI VILLANEDA

Elaboró: Amanda Rodríguez Reyes, Abogada contratista GAA, Dirección Jurídica

Revisó: Angélica María Esquivel Castillo, Coordinadora GAA - Dirección Jurídica

Revisó: Juan Gabriel Durán Sánchez - Director Jurídico

Aprobó: Carolina Contreras Ramírez, Asesora, Despacho Ministro del Interior

ARR

AL

CR